

# Senado de la Nación

## Secretaría

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**RSA- 0121 / 15      Buenos Aires, 23 SEP 2015**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN-4890/2015, el Decreto DP-95/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, el Señor Intendente de la Municipalidad de Carmen de Areco, Dr. Marcelo Alejandro SKANSI, informó que con motivo de conmemorarse un nuevo Aniversario de la fundación de la mencionada Ciudad, se realizará el 25 y 26 de septiembre de 2015, la "Tradicional Fiesta por el 203º Aniversario del Partido de Carmen de Areco", de gran relevancia para esa Ciudad. Por tal motivo, solicitó colaboración para afrontar los diferentes gastos que la extensa y variada programación incluye.

Que, a fs. 3/6, se adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, para la contratación del servicio de provisión de escenario y back de escenario.

Que, a fs. 7, la Dirección General de Administración, requirió la tramitación del presente, bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida, por un monto total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000.-), con la empresa "SERVICIOS INTEGRALES" de Marcelo Fabián Muñoz, C.U.I.T. N° 20-25447734-7.



**RSA- 0121 / 15**

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese la contratación del servicio de provisión de escenario y back de escenario por un monto total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000.-), con la empresa "SERVICIOS INTEGRALES" de Marcelo Fabián Muñoz, C.U.I.T. N° 20-25447734-7.

**ARTICULO 2º.-** Impútese el gasto del artículo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

